



PERÚ

Ministerio
de Educación



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM 2: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 A LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL SULLANA

RUTA 02 – IGNACIO ESCUDERO, BELLAVISTA Y MIGUEL CHECA”

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Educación Básica y Técnico Productiva de la UGEL Sullana

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, requiere contar con los servicios de una Persona natural o Jurídica que se encargue del recojo, modulado, envío, traslado y entrega en forma segura, rápida y oportuna de la **CARGA** a nivel de las Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL Sullana, de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de transporte terrestre para la entrega de materiales educativos dotación 2021 (incluye recojo, modulado, traslado y entrega de carga), para las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Sullana, correspondientes a la Ruta 02 que comprende los distritos de Ignacio Escudero, Bellavista y Miguel Checa, cumpliendo con los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el MINSA y UGEL, para prevenir posibles contagios por el Covid-19.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA Y ALCANCE DEL SERVICIO:

4.1. Geografía de la Ruta 02 (Ignacio Escudero, Bellavista y Miguel Checa)

4.1.1. Ignacio Escudero

- Ubicación: Se ubica en la margen derecha del río Chira (Sullana) y a unos 35 msnm, además comprende centros poblados (ver Anexo N° 02).
- Distancias: 35 km aproximadamente de Sullana a Ignacio Escudero y sus centros poblados.
- Clima: Es caluroso en verano con una temperatura entre 33 y 38 °C, con lluvias irregulares. El invierno es ligeramente frío con una mínima de 20 °C.
- Vías de acceso: Carreteras y Trochas.

4.1.2. Bellavista

- Ubicación: Bellavista se ubica en la parte sud-oeste de la ciudad de Sullana, en la margen izquierda del río Chira y comprende centros poblados (ver Anexo N° 02).
- Distancias: Bellavista tiene una superficie de 3,09 km².
- Vías de acceso: Carreteras.





4.1.3. Miguel Checa

- Ubicación: Se encuentra situado en la margen izquierdo del Río Chira y comprende centros poblados (ver Anexo N° 02).
- Distancias: 21 km aproximadamente de Sullana a Miguel Checa y caseríos.
- Clima: El clima del distrito de Miguel Checa es cálido y seco durante el verano austral, acompañado por tardes de vientos de regular intensidad.

4.2. Actividades:

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- El servicio de transporte de carga será a todo costo, y comprende el recojo, modulado, envío, traslado y entrega de materiales educativos del MINEDU, entre las Instituciones Educativas de la jurisdicción, según la ruta en mención, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad (Ver Cuadro N° 01 y cuadro de distribución):

Cuadro N° 01. Ruta 02: Ignacio Escudero, Bellavista y Miguel Checa – UGEL Sullana

RUTA 02 - IGNACIO ESCUDERO, BELLAVISTA Y MIGUEL CHECA					
RUTA	DISTRITOS	PRIMARIA (DEP)	SECUNDARIA (DES)	BASICA ALTERNATIVA (DEBA)	TOTAL II.EE
02	IGNACIO ESCUDERO, BELLAVISTA Y MIGUEL CHECA	17	11	1	29



Fuente: Área de AGP - UGEL Sullana

NOTA: Los Materiales educativos serán entregados al transportista en almacenes autorizados por la UGEL Sullana (Ver anexo 4)

- El servicio se requerirá de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora y consistirá en:
 - ❖ Modulado, modulado, envío, traslado y entrega de carga de materiales educativos dotación 2021, desde la UGEL Sullana hacia las II.EE. de Primaria, Secundaria y básica alternativa, de la jurisdicción, correspondiente a la Ruta 02 que comprende los distritos de Ignacio Escudero, Bellavista y Miguel Checa.
 - ❖ El horario de atención del referido servicio será dentro del horario de trabajo de la UGEL de lunes a viernes de 8:00 am a 1.00 pm, así mismo se podrá recoger fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el personal encargado de la UGEL.
 - ❖ El Contratista utilizará en la prestación del servicio, la Guía de Remisión autorizada por la SUNAT.

4.3. Bienes a trasladar

- ✓ Materiales educativos del Ministerio de Educación (cuadernos de trabajo para estudiantes, además de guías y manuales para docentes, entre otros.) para los niveles de Primaria, Secundaria y Básica Alternativa.



Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado los cuales se detallan en Anexo N° 1. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, podrá disponer el recojo, modulado, envío, traslado y entrega de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones y responsabilidades específicas

En transportista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las normas que sobre el particular emita la Dirección del Área de Educación Básica y Técnica Productiva de Administración de la UGEL Sullana.
- b) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas de seguridad y bioseguridad para prevenir posibles contagios por el Covid-19, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos) para las coordinaciones que se requieran.
- c) Para el modulado, traslado y distribución de los bienes a las II.EE el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (02 estibadores y/o ayudantes como mínimo) por cada unidad móvil y que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 en los últimos 15 días. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- d) El pago de los estibadores estará a cargo del contratista, responsabilizándose, asimismo, de los daños que pudiera ocasionarse por la manipulación propia en el servicio.
- e) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materiales de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.
- f) El transportista estará obligado a transportar adecuadamente el material educativo, y no estará permitido realizar cargas adicionales que no fuera asignado por la UGEL.
- g) El transportista deberá ser comunicado con 2 días de anticipación para el recojo, modulación y distribución; estando sujeto al cronograma de la llegada de materiales del Ministerio de Educación.
- h) El deber del transportista es hacer sellar y firmar correctamente al director de la I.E. o responsable de la recepción de materiales (sellos, firma, DNI y huella), el Pedido





Ministerio
de Educación



de Comprobante de Salida (PECOSA) y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación, el transportista estará obligado a retornar a la institución para regularizar la documentación en un plazo no mayor de 5 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.

- i) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados o propios) bien implementados para prestar un servicio de calidad.
- j) El contratista deberá poner a disposición de la entidad las unidades vehiculares que se requieran para brindar el servicio convocado, dependiendo de la magnitud de éste.

5.2. Para el caso de las unidades de transporte

- a) Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- c) Copia de la Revisión Técnica vigente
- d) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:

El requerimiento de las unidades de transporte es según la necesidad de la ruta en mención según su geografía (ubicación, distancias, clima, vías de acceso, etc) como se detalla:

RUTA 2: Ignacio Escudero - Bellavista – Miguel Checa

- ✓ Un camión de cinco a más toneladas de carga útil mínima, con su respectiva carpa; una (1) camionetas simple o doble tracción con su respectiva carpa o camioneta rural. Dichas unidades deberán estar acreditadas **(mediante Declaración Jurada indicando la metodología a emplear)**
- ✓ Acreditar un mínimo de dos (02) unidades vehiculares
- ✓ Deben contar con SOAT vigente.
- ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente
- ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
- ✓ Si las unidades móviles no son de propiedad de la empresa certificar con documento que acredite la disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con carpas, extintores y otros accesorios en caso de emergencias.

Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio y por la ruta de distribución expresamente descrita.

5.3. Para el caso de los choferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Copia de la Licencia de conducir
- c) Declaración Jurada y/o carta de compromiso de la responsabilidad y disponibilidad del trabajo a realizar.
- d) Declaración jurada de que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 en los últimos 15 días.





Ministerio
de Educación



5.4. Para el caso de los estibadores y/o ayudantes

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración Jurada y/o carta de compromiso de la responsabilidad y disponibilidad del trabajo a realizar.
- Declaración jurada de que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 en los últimos 15 días.

✍ **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades, y de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

6.1. Del recojo de bienes:



- El personal de la entidad entregará al contratista los bienes mediante un documento de entrega o cargo y los documentos (PECOSAs, Cuadro de distribución y otra documentación que estime la UGEL Sullana) en el cual deberá consignar la siguiente información:
 - ✓ Tipo de bien que se está remitiendo.
 - ✓ Descripción de los bienes.
 - ✓ Lugar de destino.
 - ✓ Fecha y hora de recepción de los bienes.
 - ✓ Nombres y apellidos, número de DNI y firma del personal de la UGEL Sullana que entrega los bienes.
 - ✓ Nombres y apellidos, DNI, firma y sello del representante del contratista que recibe los bienes.
- El transportista está obligado a firmar y sellar los documentos de control que acredite la recepción del material educativo a distribuir.
- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El personal de la Entidad generará por cada Institución Educativa los documentos de entrega o cargo, siendo el PECOSA y otros documentos, lo cual se entregarán y revisarán cuidadosamente para su conformidad.
- Para el ingreso del personal a los almacenes, La entidad y el contratista deben contar con los equipamientos de bioseguridad establecidos en los protocolos (mascarilla, protector facial, mameluco) para prevenir posibles contagios por el covid-19.



7. MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

- 7.1. Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.
- 7.2. El transportista emitirá la GUÍA DE REMISIÓN TRANSPORTISTA para el traslado de los materiales educativos.
- 7.3. El Contratista proporcionará a las Oficinas de Almacén correspondientes, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.
- 7.4. Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:
El encargado del Almacén de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución Educativa recepcione lo que corresponda. *“Es deber del contratista hacer sellar al Director de la II.EE. o responsable como recibido en el formato PECOSA (Sello, firma, DNI y huella)”*.



8. PERÍODO DEL SERVICIO:

El periodo de contratación es por **un (01) mes o hasta que se consuma la cantidad de kilos requeridos**, esto es a partir del día siguiente de la **suscripción del contrato y/o de la notificación por escrito al proveedor para el inicio del reparto de materiales**.

NOTA: Si por razones no justificadas, la **UGEL** no proporcione los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a cinco (05) días hábiles.

9. COBERTURA DEL SERVICIO

9.1. Lugares de destino:

Los lugares de destino serán los distritos de Ignacio Escudero, Bellavista y Miguel Checa y sus alrededores. La UGEL entregará al Contratista la Relación de las II.EE. de los distritos antes mencionados a entregar los bienes (Nombre de la II.EE., dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI (Ver Anexo 03)).

9.2. Precisiones a considerar en los envíos

- La UGEL Sullana podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 07 días de anticipación
- La UGEL Sullana podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila y otros), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el anexo 2, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones de los materiales educativos y fungibles. Así mismo, este Plan de



Ministerio
de Educación



distribución deber ser comunicado previamente a la UGEL para su aprobación.

- En caso de envíos voluminosos (por ejemplo: material concreto, colchonetas, módulos de psicomotricidad, otros.) se utilizará la siguiente fórmula para determinar la equivalencia peso – volumen:

$$\text{Volumen en kg} = \frac{\text{Alto} \times \text{largo} \times \text{ancho}}{6000}$$

Ejemplo: Un módulo de laboratorio peso 100kg cuyas medidas son Alto= 220cm, largo 95 cm y Ancho 90 cm, entonces la equivalencia sería: 313, 5 Kg. El mismo que se considera para el cálculo del pago

10. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La cantidad de kilogramos de materiales educativos Dotación 2021, a trasladar desde el Almacén de la UGEL hacia las diversas Instituciones Educativas de la Ruta 02 – Ignacio Escudero, Bellavista y Miguel Checa es aproximadamente **7639.23 kg**, equivalente a **7.6 Toneladas a ser consumadas durante la Ejecución del Servicio**. Dichos materiales también han sido calculados según la ruta de distribución (ver cuadro 2):

Cuadro N° 02. Estimación aproximada de Pesos de Material Educativo Dotación 2021 a las II.EE de la UGEL Sullana Ruta 02: Ignacio Escudero, Bellavista y Miguel Checa

RUTA 02 - IGNACIO ESCUDERO, BELLAVISTA Y MIGUEL CHECA					
RUTA	DISTRITOS	PRIMARIA (DEP)	SECUNDARIA (DES)	BASICA ALTERNATIVA (DEBA)	TOTAL KILOS
02	IGNACIO ESCUDERO, BELLAVISTA Y MIGUEL CHECA	4469,5628	3094,76234	74,906	7639,23114



Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de cantidades señaladas es estimada según pesos establecidos por el Ministerio de Educación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

10.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ PECOSAs de entrega emitida por la UGEL debidamente firmados especificando fecha de recepción, DNI, con sello, firma y huella de la persona responsable de la recepción del material educativo y fungible en las II.EE. (Director de la I.E. o terna).
- ✓ Reporte de II.EE de la entrega de materiales educativos en la I.E. u otros documentos que acrediten la entrega de los bienes (fotografías).

10.2. El encargado del **ÁREA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado **ÁREA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA (Área Usuaría)** deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que



Ministerio
de Educación



sustente el cumplimiento la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

10.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de cinco (05) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



12. FORMA DE PAGO:

- a) La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución, según detalle:
 - Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *(Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente la forma de pago y los pagos parciales a realizarse)*
- b) Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- c) La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- d) La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo, modulado y entrega de material educativo y/o fungible en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- e) En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.



PERÚ

Ministerio
de Educación



- f) El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario N° XXX del Banco XXX, según Carta de Autorización de pago presentado por el Proveedor.

13. PENALIDADES

- a) Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

- b) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

- c) Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso).

- d) La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.

- e) En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- f) Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- ✓ Nombre y dirección del destinatario
- ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

- g) En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso





PERÚ

Ministerio
de Educación



- h) En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio es de 01 mes, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

15. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

16. ANEXOS:

En los anexos se detalla lo siguiente:

- ✓ Anexo 1: Relación de tipo de bienes con pesos y volumen a trasladar en la presente ruta.
- ✓ Anexo 2: Cuadro de Distribución Local (II.EE. establecidas según la ruta, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
- ✓ Anexo 3: Relación de las II.EE. a entregar los bienes (Nombre de la II.EE., dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
- ✓ Anexo 4: Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.

ANEXO 1.

Lista de materiales Dotación 2021 con pesos y volumen a distribuir el presente año según la ruta - UGEL Sullana

Anexo 2:

Cuadro de Distribución detallado (II.EE. establecidas según la ruta, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado)

Anexo 3.

Relación de las II.EE. a entregar los bienes según la ruta en mención





PERÚ

Ministerio
de Educación



Anexo 4.

Cuadro N° 001 Responsable de Almacén acreditado por la UGEL para entrega de materiales educativos

Nombre de responsable	DNI	Cargo	Turno	Ubicación
Alex Javier Saavedra Iman	76806739	Responsable de Almacén	Mañana: 08:00 a.m. a 01:00 p.m.	UGEL Sullana – Oficina de Almacén

Cuadro N° 002 Directorio de Almacenes de la UGEL Sullana

DATOS DEL ALMACÉN O CENTRO DE RECEPCIÓN AUTORIZADO					DATOS DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UGEL O PERSONAL QUE DISTRIBUIYE		
Tipo de almacén	Estado	Autorizado (si/no)	Dirección	Teléfono	Nombres y apellidos	Teléfono / celular	Correo electrónico
Principal	Habilitado	SI	Av. Victorino Elorz Goicoechea S/N - Sullana	978349973	Alex Javier Saavedra Iman	978349973	asaavedraiman06@gmail.com
Almacén 02	Habilitado	SI	Av. Victorino Elorz Goicoechea S/N - Sullana				

Sullana, 15 de Octubre del 2020



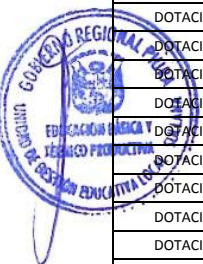
ANEXO 1.

**Lista de materiales Dotación 2021
con pesos y volumen a distribuir el
presente año según la ruta - UGEL
Sullana**

ANEXO 01

LISTA DE MATERIALES - DOTACIÓN 2021 RUTA 02

DOTACIÓN	DIRECCIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO SIGA	MATERIAL	CANTIDAD	PESO EN KG	PESO TOTAL	VOLUMEN
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	INTERMEDIO	541100068755	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS PRIMER GRADO CICLO INTERMEDIO PORTAFOLIO DE E	19	0.6	10.6	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	INTERMEDIO	541100068833	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS SEGUNDO GRADO CICLO INTERMEDIO PORTAFOLIO DE E	55	0.6	30.7	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	INTERMEDIO	541100068834	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS TERCER GRADO CICLO INTERMEDIO PORTAFOLIO DE E	60	0.6	33.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071728	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 1ER GRADO DE PRIMARIA	1226	0.1	159.4	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071897	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 2DO GRADO DE PRIMARIA	1274	0.1	165.6	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071898	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 3ER GRADO DE PRIMARIA	1245	0.1	161.9	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071800	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	1117	0.1	145.2	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071797	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 5TO GRADO DE PRIMARIA	1091	0.1	141.8	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071798	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 6TO GRADO DE PRIMARIA	1159	0.1	150.7	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060971	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 1ER GRADO DE PRIMARIA	1226	0.1	110.3	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060974	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 2DO GRADO DE PRIMARIA	1274	0.1	114.7	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060975	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	1245	0.1	112.1	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060976	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 4TO GRADO DE PRIMARIA	1117	0.1	100.5	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060978	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	1091	0.1	98.2	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060977	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 6TO GRADO DE PRIMARIA	1159	0.1	104.3	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071802	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	1226	0.1	110.3	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071801	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	1274	0.1	114.7	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071896	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA	1245	0.1	112.1	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071799	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	1117	0.1	100.5	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071803	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	1091	0.1	98.2	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071889	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 6TO GRADO DE PRIMARIA	1159	0.1	104.3	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071579	EXPERIMENTOS TERCER GRADO	228	0.4	87.8	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071717	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	198	0.7	130.7	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071582	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	240	0.5	125.7	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071578	DINOSAURIOS TERCER GRADO	198	1.3	261.4	0.0043
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100011380	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO	216	4.4	940.9	0.0043
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071581	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	288	1.3	380.2	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071716	EXPERIMENTOS QUINTO GRADO	198	0.4	76.2	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071580	RELATO HUMORÍSTICO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	198	0.5	103.7	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071718	FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS TERCER GRADO	240	0.7	158.4	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071908	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JER	579	0.1	67.2	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071909	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2--JER	665	0.2	122.2	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071910	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JER	502	0.1	49.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071911	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JER	331	0.2	66.4	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071899	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JEC	372	0.3	101.4	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071900	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2--JEC	387	0.2	85.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071901	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JEC	355	0.2	66.7	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071902	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JEC	271	0.2	55.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071903	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	1037	0.3	324.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071904	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	1084	0.3	339.2	0.0006





DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071905	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	881	0.3	275.7	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071906	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	748	0.3	234.1	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071907	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	565	0.3	176.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059344	ANTOLOGÍA LITERARIA 1	1037	0.4	436.2	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059241	ANTOLOGÍA LITERARIA 3	881	0.4	370.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059252	ANTOLOGÍA LITERARIA 4	748	0.4	314.6	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071912	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	30	0.3	7.9	0.0006

33947

7639.241

Anexo 2:
Cuadro de Distribución detallado (II.EE.
establecidas según la ruta, cantidades
establecidas por ítem, nivel y grado,
peso total aproximado)

CUADRO DE DISTRIBUCION PRIMARIA MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 - RUTA 02

541100071801

541100071803

541100071728

RUTA	N°	Provincia	Districto	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	CARACTERÍSTICA	AREA CENSA	Nivel	Tipo IE	CUADERNILL O DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 1ER GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 2DO GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 3ER GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 5TO GRADO	CUADERNILL O DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 6TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 1ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 2DO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 3ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 4TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 5TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 6TO GRADO	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	DINOSAURI OS TERCER GRADO	EXPERIMEN TOS TERCER GRADO	FENÓMENO S ATMOSFÉRI COS TERCER GRADO	RELATO HUMORISTI CO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	EXPERIMEN TOS QUINTO GRADO	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO		
2	27	SULLANA	IGNACIO ESCUDER	MONTE LIMA	0689125	MONTELIMA	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	6031	7384	6412	5706	5470	5971	6031	7384	6412	5706	5470	5971	6031	7384	6412	5706	5470	5971	1428	1206	1206	1206	1206	1092	1044	1044	1104	
2	28	SULLANA	IGNACIO ESCUDER	SAN JACINTO	0354894	IGNACIO ESCUDERO	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	86	89	61	71	69	86	89	61	71	69	86	89	61	71	69	86	89	18	18	12	12	12	12	12	12	12	12	
2	29	SULLANA	IGNACIO ESCUDER	SAN JUAN DE	0688465	PEDRO RUIZ GALLO	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	56	58	74	50	43	62	56	58	74	50	43	62	56	58	74	50	43	62	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
2	30	SULLANA	IGNACIO ESCUDER	SAN MIGUEL	0689117	14879	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	2	2	42	37	41	42	2	2	42	37	41	42	2	2	42	37	41	42	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
2	31	SULLANA	IGNACIO ESCUDER	SAN JACINTO	0835199	14799	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	156	163	134	114	145	130	156	163	134	114	145	130	156	163	134	114	145	130	30	18	12	24	24	18	18	18	18	
2	32	SULLANA	IGNACIO ESCUDER	SANTA SOFIA	0835280	COMPLEJO EDUCATIVO SANTA SOFIA	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	91	95	77	72	82	91	95	77	72	82	91	95	77	72	82	91	95	77	72	82	24	18	12	12	18	12	12	12
2	33	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0835439	14904	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	52	50	37	34	31	35	52	50	37	34	31	35	52	50	37	34	31	35	6	12	18	12	12	6	6	6	6	
2	34	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0261081	15028 AUGUSTO GUTIERRES MENDOZA	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	60	63	68	61	65	58	60	63	68	61	65	58	60	63	68	61	65	58	18	12	12	12	12	12	12	12	12	
2	35	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0260919	14798 BLANCA SUSANA FRANCO	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	74	77	67	60	60	65	74	77	67	60	60	65	74	77	67	60	60	65	12	12	6	12	12	12	6	6	12	
2	36	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0835595	14794 MARIA INMAC. CONCEPCION	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	82	86	101	67	81	92	86	101	67	81	92	86	101	67	81	92	86	101	67	81	92	24	18	18	12	12	12	12
2	37	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0260869	14793 LUCIANO CASTILLO COLON	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	117	122	134	125	108	128	117	122	134	125	108	128	117	122	134	125	108	128	30	18	18	18	18	18	18	18	24	
2	38	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0261065	15026 FLORA CORDOVA DE TALLE	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	54	56	63	60	59	66	54	56	63	60	59	66	54	56	63	60	59	66	12	12	6	12	12	12	12	12	12	12
2	39	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0560573	8 DE DICIEMBRE	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	32	33	34	36	22	21	32	33	34	36	22	21	32	33	34	36	22	21	6	6	18	6	6	18	6	6	12	12
2	40	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0260893	14795 DIVINO JESUS MISERICORDIA	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	107	112	93	81	86	83	107	112	93	81	86	83	107	112	93	81	86	83	24	18	6	18	18	12	12	12	12	
2	41	SULLANA	PAUCAR CHECA	SOJO	0260752	14857 SAN MIGUEL ARCANGEL	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	92	96	84	72	70	62	92	96	84	72	70	62	92	96	84	72	70	62	18	6	18	6	18	18	12	12	12	12
2	42	SULLANA	PAUCAR CHECA	SOJO	0260778	14859 FELIPE GARCIA FUALLO	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	28	29	38	33	23	29	28	29	38	33	23	29	28	29	38	33	23	29	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
2	43	SULLANA	PAUCAR CHECA	JIBITO	0260760	14858	POUDOCENTE CON	URBANA	80 - Primaria	A1 - Pública	87	90	88	107	76	76	87	90	88	107	76	76	87	90	88	107	76	76	24	18	12	18	18	12	12	12	12	12
											1226	1274	1245	1117	1091	1159	1226	1274	1245	1117	1091	1159	1226	1274	1245	1117	1091	1159	288	240	198	228	240	198	198	216		



CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 6TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 1ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 2DO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 3ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 4TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 5TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 6TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDAS A MADRES Y PADRES 1ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 2DO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 3ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 4TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 5TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 6TO GRADO	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	DINOSAURIOS TERCER GRADO	EXPERIMENTOS TERCER GRADO	FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS TERCER GRADO	RELATO HUMORÍSTICO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	EXPERIMENTOS QUINTO GRADO	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO	PESO TOTAL	
0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	1.32	0.5236	1.32	0.385	0.66	0.5236	0.66	0.385	4.356		
4.5	4.77	4.5	3.33	3.6	3.78	6.5	6.89	6.5	4.81	5.2	5.46	4.5	4.77	6.89	4.5	3.33	3.6	3.78	15.84	6.2832	15.84	4.62	7.92	6.2832	7.92	4.62	52.272	205.9184
7.74	8.01	5.49	6.39	6.21	7.74	11.18	11.57	7.93	9.23	8.97	11.18	7.74	8.01	5.49	6.39	6.21	7.74	23.76	9.4248	15.84	4.62	11.88	6.2832	7.92	4.62	78.408	305.976	
5.04	5.22	6.66	4.5	3.87	5.58	7.28	7.54	9.62	6.5	5.59	8.06	5.04	5.22	6.66	4.5	3.87	5.58	15.84	6.2832	15.84	4.62	7.92	6.2832	7.92	4.62	52.272	227.9284	
0.18	0.18	3.78	3.33	3.69	3.78	0.26	0.26	5.46	4.81	5.33	5.46	0.18	0.18	3.78	3.33	3.69	3.78	15.84	6.2832	15.84	4.62	7.92	6.2832	7.92	4.62	52.272	173.0584	
14.04	14.67	12.06	10.26	13.05	11.7	20.28	21.19	17.42	14.82	18.85	16.9	14.04	14.67	12.06	10.26	13.05	11.7	39.6	9.4248	15.84	9.24	15.84	9.4248	11.88	6.93	78.408	457.6076	
8.19	8.55	6.93	6.48	6.48	7.38	11.83	12.35	10.01	9.36	9.36	10.66	8.19	8.55	6.93	6.48	6.48	7.38	31.68	9.4248	15.84	4.62	11.88	6.2832	7.92	4.62	78.408	322.266	
4.68	4.5	3.33	3.06	2.79	3.15	6.76	6.5	4.81	4.42	4.03	4.55	4.68	4.5	3.33	3.06	2.79	3.15	7.92	6.2832	23.76	4.62	7.92	3.1416	3.96	2.31	26.136	160.1408	
5.4	5.67	6.12	5.49	5.85	5.22	7.8	8.19	8.84	7.93	8.45	7.54	5.4	5.67	6.12	5.49	5.85	5.22	23.76	6.2832	15.84	4.62	7.92	6.2832	7.92	4.62	52.272	245.7684	
6.66	6.93	6.03	5.4	5.4	5.85	9.62	10.01	8.71	7.8	7.8	8.45	6.66	6.93	6.03	5.4	5.85	15.84	6.2832	7.92	4.62	7.92	6.2832	3.96	2.31	52.272	232.3384		
7.38	7.74	9.09	6.03	7.29	8.28	10.66	11.18	13.13	8.71	10.53	11.96	7.38	7.74	9.09	6.03	7.29	8.28	31.68	9.4248	23.76	4.62	7.92	6.2832	7.92	4.62	52.272	306.29	
10.53	10.98	12.06	11.25	9.72	11.52	15.21	15.86	17.42	16.25	14.04	16.64	10.53	10.98	12.06	11.25	9.72	11.52	39.6	9.4248	23.76	6.93	11.88	9.4248	11.88	6.93	104.544	451.9136	
4.86	5.04	5.67	5.4	5.31	5.94	7.02	7.28	8.19	7.8	7.67	8.58	4.86	5.04	5.67	5.4	5.31	5.94	15.84	6.2832	7.92	4.62	7.92	6.2832	7.92	4.62	52.272	224.6584	
2.88	2.97	3.06	3.24	1.98	1.89	4.16	4.29	4.42	4.68	2.86	2.73	2.88	2.97	3.06	3.24	1.98	1.89	7.92	3.1416	23.76	2.31	3.96	3.1416	7.92	4.62	26.136	138.0892	
9.63	10.08	8.37	7.29	7.74	7.47	13.91	14.56	12.09	10.53	11.18	10.79	9.63	10.08	8.37	7.29	7.74	7.47	31.68	9.4248	7.92	6.93	11.88	6.2832	7.92	4.62	52.272	313.15	
8.28	8.64	7.56	6.48	6.3	5.58	11.96	12.48	10.92	9.36	9.1	8.06	8.28	8.64	7.56	6.48	6.3	5.58	23.76	9.4248	7.92	6.93	11.88	6.2832	7.92	4.62	52.272	278.57	
2.52	2.61	3.42	2.97	2.07	2.61	3.64	3.77	4.94	4.29	2.99	3.77	2.52	2.61	3.42	2.97	2.07	2.61	7.92	3.1416	7.92	2.31	3.96	3.1416	3.96	2.31	26.136	116.5992	
7.83	8.1	7.92	9.63	6.84	6.84	11.31	11.7	11.44	13.91	9.88	9.88	7.83	8.1	7.92	9.63	6.84	6.84	31.68	9.4248	15.84	6.93	11.88	6.2832	7.92	4.62	52.272	309.29	
110.34	114.66	112.05	100.53	98.19	104.31	159.38	165.62	161.85	145.21	141.83	150.67	110.34	114.66	112.05	100.53	98.19	104.31	380.16	125.664	261.36	87.78	158.4	103.6728	130.68	76.23	940.896	4469.5628	



CUADRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 SECUNDARIA

N°	RUTA	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	JER - JEC	5411000593	5411000592	5411000592	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2- JER	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLÉS
											44	41	52														
											ANTALOGIA LITERARIA 1	ANTALOGIA LITERARIA 3	ANTALOGIA LITERARIA 4														
											6659	5718	4938	2105	3618	1658	2523	2229	4435	2452	5040	6659	7486	5718	4938	4176	238
22	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0355982	8 DE DICIEM	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JER	44	27	20	0	26	0	14	0	27	0	44	44	46	27	20	15	2
23	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0799023	15026 FLORA	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JER	84	68	48	0	65	0	40	0	62	0	84	84	88	68	48	42	2
24	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0688622	14793 LUCIA	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JER	209	150	137	0	143	0	102	0	180	0	209	209	218	150	137	98	5
25	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0535609	15028 AUGU	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JER	103	65	63	0	62	0	45	0	80	0	103	103	108	65	63	47	2
26	2	SULLANA	IGNACIO ESC	SAN JACINTO	0511832	IGNACIO ESC	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JER	182	175	135	0	167	0	129	0	183	0	182	182	190	175	135	125	5
27	2	SULLANA	IGNACIO ESC	MONTE LIMA	0622415	MONTE LIMA	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	58	47	55	47	0	41	0	58	0	61	0	58	60	47	55	36	2
28	2	SULLANA	IGNACIO ESC	SAN JUAN DE	0570929	PEDRO RUIZ	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	56	61	56	61	0	43	0	56	0	59	0	56	59	61	56	28	2
29	2	SULLANA	IGNACIO ESC	SANTA SOFIA	0571513	COMPLEJO E	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	74	101	56	101	0	60	0	74	0	77	0	74	78	101	56	55	3
30	2	SULLANA	IGNACIO ESC	SAN MIGUEL	1760784	14879	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JER	43	41	34	0	39	0	1	0	47	0	43	43	45	41	34	1	1
31	2	SULLANA	MIGUEL CHE	SOJO	0535203	LIZARDO OT	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	100	93	91	93	0	75	0	100	0	103	0	100	104	93	91	62	3
32	2	SULLANA	MIGUEL CHE	JIBITO	0708446	JIBITO SAN A	FO - Secundar	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	84	53	53	53	0	52	0	84	0	87	0	84	88	53	53	56	3
											1037	881	748	355	502	271	331	372	579	387	665	1037	1084	881	748	565	30





ANTALOGIA LITERARIA 1	ANTALOGIA LITERARIA 3	ANTALOGIA LITERARIA 4	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	PESO TOTAL
0.4206	0.4206	0.4206	0.188	0.09922	0.2049	0.2007	0.2726	0.1161	0.2218	0.1838	0.31294	0.31294	0.31294	0.31294	0.31294	0.26353	
18.5064	11.3562	8.412	0	2.57972	0	2.8098	0	3.1347	0	8.0872	13.76936	14.39524	8.44938	6.2588	4.6941	0.52706	102.97996
35.3304	28.6008	20.1888	0	6.4493	0	8.028	0	7.1982	0	15.4392	26.28696	27.53872	21.27992	15.02112	13.14348	0.52706	225.03196
87.9054	63.09	57.6222	0	14.18846	0	20.4714	0	20.898	0	38.4142	65.40446	68.22092	46.941	42.87278	30.66812	1.31765	558.01459
43.3218	27.339	26.4978	0	6.15164	0	9.0315	0	9.288	0	18.9314	32.23282	33.79752	20.3411	19.71522	14.70818	0.52706	261.88304
76.5492	73.605	56.781	0	16.56974	0	25.8903	0	21.2463	0	33.4516	56.95508	59.4586	54.7645	42.2469	39.1175	1.31765	557.95337
24.3948	19.7682	23.133	8.836	0	8.4009	0	15.8108	0	13.5298	0	18.15052	18.7764	14.70818	17.2117	11.26584	0.52706	194.5132
23.5536	25.6566	23.5536	11.468	0	8.8107	0	15.2656	0	13.0862	0	17.52464	18.46346	19.08934	17.52464	8.76232	0.52706	203.28576
31.1244	42.4806	23.5536	18.988	0	12.294	0	20.1724	0	17.0786	0	23.15756	24.40932	31.60694	17.52464	17.2117	0.79059	280.39235
18.0858	17.2446	14.3004	0	3.86958	0	0.2007	0	5.4567	0	7.9034	13.45642	14.0823	12.83054	10.63996	0.31294	0.26353	118.64687
42.06	39.1158	38.2746	17.484	0	15.3675	0	27.26	0	22.8454	0	31.294	32.54576	29.10342	28.47754	19.40228	0.79059	344.02089
35.3304	22.2918	22.2918	9.964	0	10.6548	0	22.8984	0	19.2966	0	26.28696	27.53872	16.58582	16.58582	17.52464	0.79059	248.04035
436.1622	370.5486	314.6088	66.74	49.80844	55.5279	66.4317	101.4072	67.2219	85.8366	122.227	324.51878	339.22696	275.70014	234.07912	176.8111	7.9059	3094.76234

CUADRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 BASICA ALTERNATIVA

5411000687: 5411000688: 5411000688: 0.559 0.559 0.559

Nº	CÓDIGO MODULAR	Nombre del CEBA	Modalidad/Ciclo	DISTRITO	CENTRO POBLADO	RUTA	PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS 1ER GRADO - INICIAL INTERMEDIO	PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS 2DO GRADO INICIAL INTERMEDIO	PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS 3ER GRADO INICIAL INTERMEDIO	PESO PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS 1ER GRADO - INICIAL INTERMEDIO	PESO PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS 2DO GRADO INICIAL INTERMEDIO	PESO PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS 3ER GRADO INICIAL INTERMEDIO	PESO TOTAL
02	0355479	EBA 9 DE DICIEMBRE	Básica Altern	BELLAVISTA	BELLAVISTA	2	19	55	60	10.621	30.745	33.54	74.906



Anexo 3.

**Relación de las II.EE. a entregar los bienes según
la ruta en mención**

RUTA 02:MIGUEL CHECA, BELLAVISTA, IGNACIO ESCUDERO

RUTA	Nº	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	CARACTERISTICA	AREA CENSAL	Nivel
2	27	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MONTE LIMA	0689125	MONTELIMA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	28	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SAN JACINTO	0354894	IGNACIO ESCUDERO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	29	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SAN JUAN DE LA VIRGEN	0688465	PEDRO RUIZ GALLO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	30	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SAN MIGUEL	0689117	14879	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	31	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SAN JACINTO	0835199	14799	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	32	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SANTA SOFIA	0835280	COMPLEJO EDUCATIVO SANTA SOFIA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	33	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0835439	14904	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	34	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0261081	15028 AUGUSTO GUTIERRES MENDOZA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	35	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0260919	14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VILLALBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	36	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0835595	14794 MARIA INMAC. CONCEPCION	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	37	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0260869	14793 LUCIANO CASTILLO COLONNA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	38	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0261065	15026 FLORA CORDOVA DE TALLEDES	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	39	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0560573	8 DE DICIEMBRE	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	40	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0260893	14795 DIVINO JESUS MISERICORDIA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	41	SULLANA	MIGUEL CHECA	SOJO	0260752	14857 SAN MIGUEL ARCANGEL	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	42	SULLANA	MIGUEL CHECA	SOJO	0260778	14859 FELIPE GARCIA FIJALLO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
2	43	SULLANA	MIGUEL CHECA	JIBITO	0260760	14858	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria



ruta 02:miguel checa, bellavista, ignacio escudero

Nº	RUTA	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	JER - JEC
22	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0355982	8 DE DICIEMBRE	F0 - Secundaria	JER
23	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0799023	15026 FLORA CORDOVA DE TALLEDO	F0 - Secundaria	JER
24	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0688622	14793 LUCIANO CASTILLO	F0 - Secundaria	JER
25	2	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0535609	15028 AUGUSTO GUTIERREZ MENDOZA	F0 - Secundaria	JER
26	2	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SAN JACINTO	0511832	IGNACIO ESCUDERO	F0 - Secundaria	JER
27	2	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MONTE LIMA	0622415	MONTE LIMA	F0 - Secundaria	JEC
28	2	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SAN JUAN DE LA V	0570929	PEDRO RUIZ GALLO	F0 - Secundaria	JEC
29	2	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SANTA SOFIA	0571513	COMPLEJO EDUCATIVO SANTA SOFIA	F0 - Secundaria	JEC
30	2	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SAN MIGUEL	1760784	14879	F0 - Secundaria	JER
31	2	SULLANA	MIGUEL CHECA	SOJO	0535203	LIZARDO OTERO ALCAS	F0 - Secundaria	JEC
32	2	SULLANA	MIGUEL CHECA	JIBITO	0708446	JIBITO SAN ANTONIO DE PADUA	F0 - Secundaria	JEC



RUTA 02:MIGUEL CHECA, BELLAVISTA, IGNACIO ESCUDERO

Nº	CÓDIGO MODULAR	Nombre del CEBA	Modalidad/Ciclo	DISTRITO	CENTRO POBLADO	RUTA
02	0355479	EBA 9 DE DICIEMBRE	Básica Altern	BELLAVISTA	BELLAVISTA	2

